



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423
Correo: wilmane.lizalde@gmail.com
gadpl_limo21@hotmail.com
El Limo – Puyango – Loja

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE EL LIMO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, la Constitución de la República **en su Art. 279** inciso segundo, determina que los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Que el Art. 28, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que en el caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales el Consejo de Planificación estará integrado por: El Presidente del Gobierno Parroquial, un



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423
Correo: wilmanelizalde@gmail.com
gadpl_limo21@hotmail.com
El Limo – Puyango – Loja

representante de los vocales, un técnico Ad honorem o servidor designado por el Presidente; y, tres representantes de las instancias de participación.

Que, el Art. 29 numeral 1, del mismo cuerpo legal, instituye entre las funciones del Consejo de Planificación la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, esto en concordancia con lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, con fecha 30 de octubre del 2025, se reúne este consejo, con la asistencia de todos sus miembros y en consideración a las normas legales previamente anunciadas:

RESUELVE:

PRIMERO: Avalar favorablemente el documento final **EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AÑO 2024 DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL LIMO**, realizado por la **consultora “Consultores & Constructores Cairo S.A.”** Y remitido a este consejo con fecha 30 de octubre, una vez que se ha realizado su presentación, análisis y deliberación en el Acta N.- 002-2025 de fecha 30 de octubre del año 2025.

Es dada en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial de El Limo el día 30 de octubre del 2025, y suscrita en aceptación por todos los miembros Consejo de Planificación parroquial de El Limo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO



Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanevelizalde@gmail.com gadpl_limo21@hotmail.com

El Limo – Puyango– Loja

Sr. Walter Prado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

Sr. Ivan Malla

1mer MIEMBRO DEL CPL

Sra. Lorena Córdova

2do MIEMBRO DEL CPL

Sr. Omar Bereche

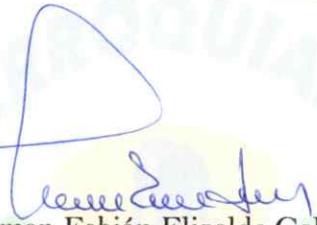
Delegado de la Ciudadanía

El Limo – Puyango– Loja



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423
Correo: wilmanelizalde@gmail.com
gadpl_limo21@hotmail.com
El Limo - Puyango- Loja


Lic. Wilman Fabián Elizalde Galarza
PRESIDENTE DEL GADPR DE EL LIMO


Srta. Fabiola Cecibel Córdova Apolo
VICEPRESIDENTE


Sr. Segundo Bereche Guicha
PRIMER VOCAL


Sra. Janeth Apolo Enríquez
SEGUNDO VOCAL


Sr. Luis Gómez
TERCER VOCAL

Lo Certifico..-


Ing. Alicia María López Córdova
TECNICO ADONORE DEL CPL

